



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA JALISCO

### Acuse de presentación de solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO

**N1-TESTADO 1**

PRESENTE

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito, generándose para tal efecto el número de folio 07385020, de fecha 19 de octubre del 2020 presentada ante la unidad de transparencia del sujeto obligado Ayuntamiento Constitucional de San Martín Hidalgo, la cual consiste en:

#### NOMINA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HIDALGO

Dentro de los tres días hábiles siguientes se le notificará sobre la admisión de la misma, por parte de esta Unidad de Transparencia.

Se hace de su conocimiento que en toda solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO deberá acreditar su personalidad de forma física directamente en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado.

El horario de atención de la unidad de transparencia es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil inmediatamente posterior, al día en que se ingresó la solicitud para el ejercicio de derechos ARCO.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6o y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 4o, 9o y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 54 Y 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Titular de la Ayuntamiento Constitucional de San Martín Hidalgo

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE:**

La que suscribe **LIC. PATRICIA JANET CEDEÑO RAMOS**, en mi carácter de **ENCARGADA** de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo, periodo 2018-2021 le;

**NOTIFICO. -**

Que la solicitud de **DERECHOS ARCO** recibida por esta **UTI** vía **INFOMEX** con fecha de 20 de octubre 2020 con número de folio: **07385020** mediante la cual se requiere:

**"NOMINA DEL AYUNTAMIENTO" (SIC).**

Sobre el tema, **SE LE PREVIENE** en los términos del **ARTÍCULO 82.2** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, informándole que del análisis se desprende que lo que usted requiere, se trata de **INFORMACION PUBLICA FUNDAMENTAL**, salvo que usted requiera acceder a sus **PROPIAS NOMINAS** ( es decir que contenga su firma), por lo cual le pido amablemente me haga saber **SI ES USTED EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN** requerida o **SU REPRESENTANTE LEGAL ASI COMO LA FORMA DE ACCESO**, lo anterior en aras de **DAR CURSO A LA PRESENTE** y garantizar sus derechos de **ACCESO A LA INFORMACION y/o PROTECCION DE DATOS PERSONALES**.

Al efecto, para fundar debidamente lo expresado en cuanto a que es la **ACREDITACION DE INTERES JURIDICO**, cabe citar los siguientes **Articulos**, de la **LPDPPSOEJM**:

**Artículo 48.1. Ejercicio de Derechos ARCO — Personalidad.** (Al presentar la solicitud de ejercicio de los derechos **ARCO** será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante).

**Artículo 56.1. Reconducción de la solicitud.** Cuando la solicitud de ejercicios del derecho **ARCO** se presente como un derecho diferente a lo previsto por esta Ley, se deberá reconducir la vía haciéndolo del conocimiento al titular, dentro de los 3 días siguientes.

Por lo anterior, con fundamento en el **ARTÍCULO 30** del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el **ARTÍCULO 79.1 FRACCIÓN IV** de la **LTAIPEJM**, de la manera más atenta se le **PREVIENE** para que en un plazo máximo de **2 DOS DÍAS HÁBILES** siguientes a la presente notificación, usted subsane, aclare o modifique su escrito, de acuerdo con lo previamente aludido, con el objeto de dar el trámite respectivo y adecuado a su solicitud.

En caso de que por error humano se halla ingresado la solicitud como **DERECHO ARCO**, queriendo presentar una **SOLICITUD DE INFORMACIÓN** le informo que aplicando los principios de **eficacia, interés general, sencillez y celeridad, suplencia de la deficiencia de la queja y mínima formalidad**, se le entrega el link de acceso directo a las nóminas del H. ayuntamiento las cuales revisten el carácter de **INFORMACION PUBLICA FUNDAMENTAL**, publicada en el **ARTICULO 8 FRACCION V, INCISO G) LAS NÓMINAS DEL SUJETO OBLIGADO**, en el siguiente link: <https://www.sanmartindehidalgo.gob.mx/transparencia/101>

Allí podrá descargar la información solicitada desde el año 1992 mediante un archivo comprimido tipo ".rar", en el cual se encuentran los siguientes documentos:

TIPO	DEPENDENCIA
NOMINA	BASE SEGURIDAD PUBLICA
NOMINA	EVENTUALES SEGURIDAD PUBLICA
NOMINA	BASE PROTECCION CIVIL
NOMINA	EVENTUALES PROTECCION CIVIL
NOMINA	BASE (SERVIDORES DE BASE)
NOMINA	EVENTUALES (SERVIDORES EVENTUALES)
NOMINA	DELEGACION CRUCERO
NOMINA	DELEGACION SALITRE
NOMINA	DELEGACION SANTA CRUZ
NOMINA	DELEGACION TEPEHUAJE
NOMINA	AGENCIAS MUNICIPALES
NOMINA	TRANSITO Y VIALIDAD

Se deja constancia que se le entregan los links de acceso a la **INFORMACION PUBLICA FUNDAMENTAL** que se encuentra publicada en nuestro portal web, la cual se entrega en los términos de los **ARTÍCULOS 87.2 Y 87.3** de la **LTAIPEJM**; esto es, al entregar los links de acceso, se da por cumplida la obligación de entregar información y la información se entrega en el estado en que se encuentra, sin obligación para este sujeto obligado de procesarla de forma diferente a como existe en sus archivos.

En caso de no ser lo que requiere, quedo a la espera de su aclaración.

**ASÍ LO RESOLVIÓ LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO.**

**SAN MARTIN DE HIDALGO, JALISCO; A 23 DE A OCTUBRE DE 2020.  
"2020, AÑO DE LA ACCION POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"**



**LIC. PATRICIA JANET CEDEÑO RAMOS  
SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**